

ORD. N° 149

- ANT:** 1) Oficio N° 49.943, de 06 de abril de 2020, del Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados.
- 2) Oficio N° 49.508, de 30 de marzo de 2020, del Sr. Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados.
- 3) Oficio N° 49.382, de 26 de marzo de 2020, del Sr. Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados.
- 4) Oficio N° 49.084, de 17 de marzo de 2020, del Sr. Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados.
- 5) Oficio N° 49.381, de 26 de marzo de 2020, del Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados.
- 6) Resolución N° 892, de 17 de marzo de 2020, de H. Cámara de Diputados.
- 7) Oficio N° 50.227, de 13 de abril de 2020, del Sr. Prosecretario de la Cámara de Diputados.

MAT: Informa lo que indica.

SANTIAGO, 29 MAY 2020

**DE: CONSUELO VALDÉS CHADWICK
MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Junto con saludar, y en respuesta a los requerimientos efectuados en los oficios del antecedente, se informa:

El Ministerio que presido, inmensamente preocupado de la actual crisis sanitaria y el impacto que ella está provocando en la generalidad de los sectores de nuestro país, ha adoptado una serie de medidas excepcionales de corto y mediano plazo para responder a la situación que enfrenta el sector cultural y artístico, conforme es llamado por sus competencias orgánicas.

Estas acciones surgen de un levantamiento conjunto de información con Secretarios Regionales Ministeriales de la Cartera, Consejos Sectoriales Internos (Consejo del Libro, de la Música y el Audiovisual) y con gremios sectoriales como la

Unión Nacional de Artistas (UNA); Sindicato de Actores de Chile (SIDARTE); Sociedad Chilena de Derecho de Autor (SCD); Asociación Gremial de Empresas Productoras de Entretenimiento y Cultura (AGEPEC); Asociación de Galerías de Arte Contemporáneo (AGAC); Asociación de Pintores y Escultores de Chile (APECH); Asociación Gremial Nuevo Circo; Musicxsdechile; Asamblea de Titiriteras y Titiriteros de Chile (ATTICH); Red de Trabajadores y Trabajadoras de la Danza; Red de Salas de Teatro; Red de Salas de Cine; Red de Festivales de Cine; Mesa Nacional de Artes Escénicas; Fundación Artesanías de Chile; Fundación Santiago a Mil; Matucana 100 y el Museo Precolombino, entre muchos otros.

A.- Medidas inmediatas

1. Facilidades para prorrogar por seis meses todos los convenios firmados entre diversas Instituciones con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que estén en vigencia, estableciendo un procedimiento simplificado al efecto.

2. Extensión por seis meses de la presentación de rendiciones referidas a convenios firmados con la Subsecretaría de Culturas y las Artes y flexibilización de los criterios de evaluación para la ejecución de sus actividades.

3. Aplicación de una consulta online que ha permitido identificar las necesidades específicas de los sectores artísticos, abordando urgencias laborales, económicas y territoriales, entre otras, información que permitirá focalizar la convocatoria futura de los Fondos.

4. Se creó, a iniciativa de la Unión Nacional de Artistas, una Mesa de Trabajo Intersectorial, compuesta por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la Corporación de Fomento de la Producción, y agrupaciones del sector artístico y cultural, la cual tiene por objeto diseñar estrategias en conjunto para enfrentar la actual crisis sanitaria y social.

En la última reunión de dicha instancia, se acordó efectuar un cruce de datos, con información entregada por las propias agrupaciones que componen esta Mesa con el fin de cotejarla con datos del Registro Social de Hogares, que lleva el Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Todo ello con el objeto de poder determinar qué personas dedicadas al sector artístico y cultural se encuentran en dicho registro, si han sido adjudicatarios de beneficios y en qué tramo de vulnerabilidad están. Ello permitirá identificar y orientar el apoyo que se requiere en las actuales circunstancias.

5. Se creó la Unidad de Intermediación Legal para la Defensa de las Culturas y las Artes, cuyo objetivo es que los artistas y agrupaciones culturales, a través de consultas y asesorías prestadas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, puedan orientarse respecto de los asuntos jurídicos que los aquejen.

B.- Plan de mediano plazo para resguardar el sector artístico y evitar cierres definitivos de espacios culturales, considerando especialmente los siguientes ejes:

1. Apoyo a organizaciones culturales: este apoyo se materializará a través de implementar un nuevo Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales

Colaboradoras, que dispone de recursos para el funcionamiento basal de organizaciones y redes culturales para el resguardo de su funcionamiento. Además el Programa Red Cultura abrirá nueva línea de financiamiento para la programación de Centros Culturales.

2. Adquisición de contenidos culturales: compra de licencias y derechos de autor de obras ya creadas, con el objetivo de nutrir las plataformas digitales del Ministerio, tales como: Elige Cultura, Ondamedia.cl (contenido audiovisual) y Biblioteca Pública Digital, entregando a la ciudadanía contenido cultural nacional de probada calidad, promoviendo el acceso a la ciudadanía de bienes y servicios culturales en diversas plataformas.

3. Fomento de la circulación, creación y/o producción artística de calidad: aumento de becas de creación -que el Ministerio ya entrega- otorgando un ingreso mínimo para creadores con proyectos culturales que cumplan con los estándares requeridos y signifiquen un aporte al acervo cultural del país. Esto nutrirá de programación de calidad a nuestros centros culturales, museos u otros espacios artísticos a lo largo de todo territorio nacional, fomentando la circulación obras y producción artística en general.

4. Formación y mediación artística: la modalidad pretende ayudar a formar competencias y a contribuir a la especialización en las distintas áreas, busca instalar herramientas disciplinares y de gestión cultural, pretende la formación de mediadores de lectura en línea y permitirá la realización de talleres y laboratorios online que apoyen en la creación de plataformas digitales de venta para agentes culturales.

Las diferentes medidas enunciadas representan un esfuerzo enorme para el Ministerio, pues, se enmarca, tal como acontece con los demás Órganos de la Administración del Estado, dentro de un periodo crítico de medidas de austeridad general para afrontar la crisis, que ha implicado la reducción de gastos del Estado y la entrega a arcas fiscales de algunos recursos para ser redirigidos conforme defina la Autoridad Económica respectiva. A su turno, se hace presente que las acciones se ejecutarán con recursos de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, provenientes especialmente de la reformulación de componentes de programas que ya existen (nivel central y regional), la reorientación de recursos por cancelación de convocatorias o líneas de programas, que por medidas sanitarias no podrán ejecutarse (ej: participación en ferias y festivales, encuentros regionales, circulación nacional e internacional).

Asimismo, resulta importante señalar que en atención a la urgencia de ejecutar cada una de las medidas para dar respuesta oportuna, dentro del marco jurídico que regula cada una de ellas, se ha trabajado intensamente estas semanas con los distintos Consejos Sectoriales, con las distintas agrupaciones e instituciones ya señaladas, se ha levantado información con cada una de las Regiones, y se encuentra en sistematización la información recogida en la consulta online que se efectuó para identificar las necesidades específicas de los sectores artísticos, todo lo anterior a objeto que las medidas que se adopten beneficien al mayor número posible de personas y entidades y al mayor número de disciplinas, con énfasis

regional y privilegiando a aquellas personas e instituciones menos consolidadas, que entendemos es donde existe mayor necesidad y precariedad.

Finalmente, y respecto de las materias de competencia del Servicio de Impuestos Internos, le indico que se le hará llegar los requerimientos señalados a efecto de que dicha Entidad pueda dar respuesta o informar en lo que corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Consuelo Valdés Chadwick
CONSUELO VALDÉS CHADWICK

MINISTRA DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

LNS/RVA

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- Gabinete Ministra.
- 3.- Gabinete Subsecretario de las Culturas y las Artes.
- 4.- Archivo.